



Las normas fueron consensuadas con los transportistas

EXPOTRADE

SENASA

Unifican reglas para el transporte de animales

Rige desde diciembre pasado un nuevo registro nacional sanitario para el movimiento de hacienda; plazos para la adecuación

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) fijó nuevos requisitos técnicos para la habilitación sanitaria de los medios de transporte de animales vivos, que serán obligatorios para las nuevas habilitaciones que se realicen este año. En tanto, los transportes que se rigen por las normas anteriores tienen 180 días corridos, a partir del 22 de diciembre pasado, para adecuarse a la resolución 583/14, una medida valorada porque unifica procedimientos en todo el país.

"Esta resolución establece condiciones únicas para el transporte de animales vivos en todo el territorio nacional y unifica criterios con el objetivo de establecer reglas claras para todo el sector", sostuvo el presidente de la Asociación Argentina de Transportadores de Hacienda (Aatha), Sergio Gerónimo Borgo.

El directivo destacó que los puntos analizados para arribar a las nuevas medidas fueron consensuados con la colaboración de la Aatha y la Cámara Argentina de Fabricantes de Acoplados y Semirremolques (Cafas), que trabajaron "junto con el Senasa en la búsqueda de alternativas para mejorar el transporte de animales vivos".

Borgo rescató el rol que cumple la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Transporte de Cargas (Fadecac), "que nos abrió las puertas del Senasa para que empecemos a trabajar; a Cafas, que con sus aportes resolvimos las partes técnicas del transporte y embarque, y al Senasa, por la objetividad de tener una resolución acorde con las exigencias del mercado actual,

prevalenciando el bienestar animal".

En tanto, Pablo Sola, vicepresidente de Cafas, destacó que la entidad "haya sido tenida en cuenta para formar parte de esta discusión que derivó en la nueva normativa". "Somos quienes fabrican las unidades, por lo cual nos han escuchado y hemos podido expresar nuestras inquietudes y aportar nuestra experiencia", señaló.

Según Sola, los nuevos requisitos normativos "facilitan una mayor estandarización del producto, que antes estaba librado a la decisión de cada cliente; hoy queda más acotado en cuanto a sus especificaciones técnicas y esto para nosotros es un beneficio", apuntó Sola.

Habilitación

De acuerdo con el nuevo Registro Nacional Sanitario de Medios de Transporte de Animales Vivos, la habilitación sanitaria se realizará en las oficinas del Senasa y en los Servicios de Inspección Veterinaria (SIV) de cualquier jurisdicción del país. El trámite deberá finalizarse en el mismo lugar donde se haya iniciado y su validez será de un año.

Por otra parte, especifica que los vehículos destinados al transporte de animales vivos deberán estar diseñados y construidos de manera que los animales puedan subir y bajar fácilmente, para evitar todo tipo de golpes. Deben contar con espacios de aireación que disminuyan las condiciones adversas del clima y que permitan el bienestar de los animales en el transporte.

Entre otros detalles, esos vehículos

tendrán que contar con superficies interiores y exteriores lisas, sin grietas ni roturas, que sean fáciles de lavar y desinfectar y que dispongan de pisos, paneamientos, puertas, laterales, zócalos y protección acordes con la especie animal que se transporte.

El nuevo registro determina que un mismo transporte no podrá llevar animales vivos y, alternativamente, otro tipo de cargas. También establece una tabla de referencia que estipula el límite máximo para la carga (número de cabezas permitidas, según especie, categoría, clasificación o peso vivo) en condiciones óptimas, según la superficie disponible en cada medio de transporte.

La norma indica también que en el mismo vehículo se pueden movilizar animales de diferente tamaño, condición física, peso o edad, especie, siempre que el transporte cuente con divisiones que permitan separarlos dentro de éste, según sea el caso.

Además, se fijan las condiciones para los vehículos extranjeros que transporten animales importados o en tránsito por el territorio nacional, desde el punto de frontera de ingreso a la Argentina hasta las instalaciones cuarentenarias autorizadas y habilitadas por el Senasa.

Se contemplan como medios de transporte de animales vivos todos los terrestres y acuáticos que incluyen semirremolques, camiones y acoplados, embarcaciones, furgones, cisternas, camiones playos, tráileres, camionetas y otros vehículos particulares adaptados para ese fin. ■

Redacción Expotrada

En San Luis se viene la segunda

Más de 60 empresas participarán de una nueva edición de la Expo Logística, del 26 al 27 de marzo, en Villa Mercedes

Andrés Asato
PARA LA NACION

Expo Logística II de San Luis fue lanzada oficialmente. La muestra del sector, que tendrá lugar en la Zona de Actividades Logísticas de Villa Mercedes, se realizará del 26 al 27 de marzo próximo, y contará con la participación de más de 60 firmas. Durante las dos jornadas habrá conferencias dirigidas al sector empresarial y académico, y además será presentado el Plan Maestro de Logística, que dará seguridad y apoyo a nuevas inversiones en la provincia.

El gobernador Claudio Poggi destacó que la zona de logística crece en volumen y en transporte: "Los centros de distribución de productos que antes estaban en Buenos Aires ahora están en San Luis y nuestra intención es que la provincia sea un lugar con los mejores servicios; por eso vamos a presentar el Plan Maestro para los próximos diez años".

La intención de las autoridades puntanas es que a partir del Plan Maestro se empiece a consolidar el proyecto de San Luis Logística para los próximos 50 años, según aseguró Poggi: "Cuando en el país se piense en términos de logística, la provincia ya va a estar integrada porque nosotros pensamos la logística como una política de Estado".

En la presentación oficial de la exposición, la presidenta de San Luis Logística, Cecilia Lubertiaga, destacó que el movimiento de camiones en la Zona de Actividades Logísticas "ha sido de 12.130 camiones en 2014, es decir, un promedio superior a los 1000 camiones mensuales, teniendo en cuenta solamente las operaciones de Cementos

Avellaneda, Andreani, Andreu, Ribeiro y Cagsa [Cia. Argentina]", indicó.

Estas cifras no incluyen el movimiento generado por la planta de bioetanol Diasec, que tiene un promedio de 30 camiones diarios que ingresan con cereales, y 15 camiones que salen con bioetanol y burlanda, cuyo movimiento asciende a los 13.000 camiones anuales, sumando así un total de más de 25.000 camiones en el año.

"Hay que recordar -agregó Lubertiaga- que tanto Diasec como Cementos Avellaneda y Compañía Argentina de Granos hacen la mayoría de sus movimientos en bitrines y en estos números se informan como un camión, pero que llevan el doble de toneladas."

Hoy, la locomotora La Puntana llega a la ZAL proveniente de Alianza, Buenos Aires, los días lunes, cargada de cementos y con posibilidades de cargar cualquier otro tipo de materia prima. Al mismo tiempo, los días miércoles egresan vagones cargados de feldespato, mangueras, almidón, pinturas, resinas, piedras balasto estando también disponibles para otros productos terminados que las empresas quieran transportar hacia Buenos Aires.

Desde junio del año pasado, se ha transportado con La Puntana más de 6000 toneladas de productos industrializados y mineros desde la ZAL. Y se cargan más de 50 vagones de cereales en forma mensual que parten desde la ZAL hacia el puerto de Rosario. Esto implica que, desde junio de 2014, cuando se reactivó el servicio del tren, hasta la fecha, se traccionaron 289 vagones, equivalentes a más de 16.500 toneladas de maíz y soja. ■

T TRANSPORTE & LOGÍSTICA

PUBLIQUE AQUÍ SU AVISO

(011) 4779-5300

Fecha de Cierre: 16/03
Publica: 24/03

Sumese al próximo número!

Esencial a incluir en él

7° encuentro de intercambio profesional

14/03/2015